



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 18 de Julio de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 18 de Julio del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 265-2007-MTC/02; autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, con la finalidad de formalizar el aporte anual de los recursos financieros que garanticen los Gobiernos Regionales con la ejecución de forma descentralizada e íntegramente los proyectos incorporados en el Programa de Caminos Departamentales; monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCEINTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./ 2 805 363.00), el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal de la institución a fin de realizar la programación y gasto correspondiente.

Que, la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 aprueba la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, preve en el numeral 6.3, Artículo 6°, Capítulo I del Anexo N° 02; que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se aprueban de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42° y numeral 39.2, Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mediante Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que es promulgado por el Presidente del Gobierno Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Transferencia Financiera como incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente Año Fiscal, hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCEINTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S./ 2 805 363.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias para la ejecución de los Proyectos contemplados en el Programa Caminos Departamentales, descrito en el Anexo adjunto al presente.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

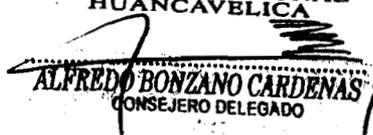
**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 078-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de Julio de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda
as disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO